

CONTRATO No.

140215-0-2014



CLASE DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS
AREA ORIGEN	120000 FONDO CUENTA DEL CONCEJO
CONTRATISTA	UNION TEMPORAL EMINSER SOLOASEO
REPRESENTANTE LEGAL	ARMANDO SANDOVAL CASTRO
DATOS CONSTITUCION	Compromiso de Unión Temporal del 09-05-2014 suscrito para participar en el proceso SDH-SIE-03-2014. Unión Temporal conformada por EMINSER SAS con NIT 830035037-4 y NELSON ORLANDO ESPITIA CAMARGO y/o SOLOASEO CAFETERIA DISTRIBUCIONES con NIT 19254921-8.
IDENTIFICACION	NIT 900739804
DIRECCION:	KR 21 A 159 35
TELEFONO:	670 4624

ESTIPULACIONES CONTRACTUALES	
1) OBJETO	Prestar los servicios integrales de aseo y cafetería y servicio de fumigación para las instalaciones del Concejo de Bogotá y de los inmuebles por lo que sea legalmente responsable, según el pliego de condiciones de la subasta inversa electrónica SDH-SIE-03-2014 y la propuesta presentada.
2) VALOR	TRISCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$337.487.000.00) INCLUIDO IVA cuando a ello haya lugar, y demás impuestos, tasas, contribuciones legales de carácter nacional y/o distrital, costos directos e indirectos. El citado valor respetará los precios unitarios resultantes de aplicar el margen de mejora obtenido teniendo en cuenta el último lance válido, los cuales aparecen en el formato 5 ajustado por la SDH según lo dispone el numeral 4.8 del pliego de condiciones, el cual está compuesto por los cuadros 5.1 Personal; 5.2 Equipos; 5.3 Servicios Especializados; 5.4 Servicio Integral de Fumigación; 5.5 Insumos de Aseo y Cafetería y 5.6 Resumen de la Oferta definitiva de Precio y que integran la oferta definitiva de precios.
3) FORMA DE PAGO	La Secretaría Distrital de Hacienda efectuará los pagos correspondiente a los servicios prestados por mensualidades vencidas de acuerdo con los servicios prestados y elementos suministrados dentro del periodo, previa presentación de las facturas respectivas y aprobación de las mismas por parte del supervisor del contrato, acompañadas de las correspondientes certificaciones de cumplimiento a satisfacción expedidas por el mismo en las cuales conste el valor a pagar por el contratista. El primer pago se deberá facturar por los días de servicio prestados del primer mes, los siguientes serán por mensualidades vencidas, de acuerdo a los bienes y servicios prestados. La Secretaría de Hacienda efectuará los pagos dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes a la radicación del contrato, acompañada de la certificación de cumplimiento a satisfacción del objeto y obligaciones, expedida por el supervisor del contrato, acompañada de los respectivos recibos de pago por concepto de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral en Salud, Pensión, ARI, y aportes parafiscales: Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda. Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para el pago, el término para este solamente empezará a contarse desde la fecha en que se presenten en debida forma o se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Los pagos se efectuarán a través del sistema SAP en la cuenta de ahorros o corriente de la entidad financiera que indique el contratista, de la cual sea titular éste. Sin perjuicio de lo anterior queda entendido que la forma de pago supone la prestación real y efectiva de la contraprestación pactada.
4) PLAZO DE EJECUCION	El plazo de ejecución será de 10,5 mes(es) contados a partir de la suscripción del acta de iniciación u orden de ejecución, previa aprobación de la garantía única y expedición del registro presupuestal.
5) VIGENCIA DEL CONTRATO	Se entiende como el plazo de ejecución del contrato más el término para la liquidación.
6) CODIGO PRESUPUESTAL	111-04-3-1-2-01-01-00-0000-00; 111-04-3-1-2-02-05-01-0000-00
7) LIQUIDACION	El presente contrato es de Tracto Sucesivo Procede la Liquidación Si

8) GARANTIA: EL CONTRATISTA se obliga a constituir a favor de BOGOTA D.C. SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA, una Garantía que ampare:	
CUMPLIMIENTO: por un valor equivalente al 30% del valor total del contrato y una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y 4 meses más.	X
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS: Por el 10% del valor total de los bienes y equipos suministrado y una vigencia igual al término de ejecución del contrato y 4 meses más.	X
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES: por un valor equivalente al 10% del valor total del contrato y una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y 3 años más.	X
CALIDAD DEL SERVICIO: Por el 30% del valor total de los servicios prestados y una vigencia igual al término de ejecución del contrato y 4 meses más.	X
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL: Por un valor equivalente a 200 SMMLV y una vigencia igual al el plazo del contrato con las coberturas para la SDH del numeral 5.11 y su nota del pliego de condiciones. Dentro de la póliza se incluirá un subamparo de protección de bienes con cobertura mínima de 20% del valor de P.I.O evento y 40% del valor del P.I.O vigencia.	X
La vigencia de los amparos descritos anteriormente debe iniciar a partir de la fecha de expedición de la póliza.	

9) SUPERVISOR:	JOHANNA PAOLA BOCANEGRA - DIRECTORA FINANCIERA - CONCEJO DE BOGOTA D.C.
ESTIPULACIONES CONTRACTUALES ADICIONALES	Se aplican y hacen parte del presente contrato, las estipulaciones consignadas en el anverso de este documento, con excepción del numeral y/o subnumeral 23 en consideración a su naturaleza y régimen legal.
10) DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO:	Hacen parte del presente contrato todos los documentos expedidos en las etapas precontractual, contractual y en la liquidación del mismo cuando haya lugar a ella.

En constancia, se firma en la ciudad de Bogotá, D.C., a los 16 JUN 2014	
Debe afiliarse al Sistema General de Riesgos Laborales (Ley 1562 de 2012).	
NO APLICA	
POR LA SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA	POR EL CONTRATISTA:
 YANELY ANGULO VILLAMIL Directora de Gestión Corporativa facultado por resolución No. 000257 del 3 de julio de 2012	 ARMANDO SANDOVAL CASTRO C.C. 79487495 - Representante UNION TEMPORAL EMINSER SOLOASEO - NIT 900739804-2
Elaboró: Esperanza Onofre Encinales	
Subdirectora AC (E): Margarita María Rúa Atehortúa	

Sede Administrativa: Carrera 30 N° 25-90 - Código Postal 111311
 Dirección de Impuestos de Bogotá. Avenida Calle 17 N° 65B-95 - Código Postal 111611
 Teléfono (571) 338 5000 • Línea 195
 contacto@shd.gov.co
 • Nit: 899.999.061-9
 Bogotá, Distrito Capital - Colombia



BOGOTÁ HUMANANA